

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E

376-293 LXIII

**JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMAN**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por este medio pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto para que esta Legislatura nombre al año **2016 como “ AÑO DE LOS DERECHOS LABORALES EN MEXICO”**, esto en términos del artículo 50 fracción I, 59 fracción I y LXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometiendo a la consideración de esta Honorable Legislatura el proyecto con base en la siguiente.

**ANTECEDENTES**

La huelga de río blanco y cananea forman parte importante en la historia de México, movimientos, a través de la cual los trabajadores de los sindicatos actualmente gozan de derechos laborales que nos permiten un trato más humano.

## HUELGA DE CANANEA:

Fue una huelga laboral en el mineral de cobre en Sonora, contra la empresa "*Cananea Consolidated Copper Company*" (CCCC), propiedad de un coronel estadounidense llamado William C. Greene.

La rebelión de los 2000 trabajadores mineros mexicanos comenzó el 1º de junio de 1906, porque la compañía "CCCC" tenía trabajadores mexicanos y estadounidenses, y a los mexicanos les pagaba menos y les daba un trato inhumano en comparación con los norteamericanos.

Los trabajadores demandaban a la empresa que el 75 % del total de los trabajadores fueran mexicanos y el 25 % extranjeros, un trato y salario equitativo, jornadas de trabajo más justas y mejores condiciones de trabajo

El movimiento fue encabezado por los trabajadores Juan José Ríos, Manuel M. Diéguez Esteban Baca Calderón quienes al salir de las oficinas de negociación con la negativa de "Greene", en ese momento llamaron a sus compañeros mineros al paro de actividades laborales y se declararon en Huelga, un acto nunca visto en la historia de México y que vendría a marcar un hito en la época Porfiriana. Los huelguistas portaban como símbolos la bandera de México y un estandarte con un billete de cinco pesos, cantidad que demandaban como salario mínimo. Una vez iniciado el movimiento de huelga los trabajadores se dirigieron a protestar cuando al pasar a un costado de la maderería de la compañía se empezaron a oír las descargas de fusiles, eran los trabajadores estadounidenses que tomaron armas y dispararon contra los huelguistas mexicanos, en este acto murieron dos de los huelguistas y varios más resultaron heridos. En respuesta a esta agresión los mineros mexicanos atacaron con lo que disponían en el momento y a pedradas mataron a varios mineros estadounidenses, lo que desató por completo la batalla entre mineros de las dos nacionalidades. Los trabajadores estadounidenses persiguieron a los mexicanos a lo largo del

pueblo expulsándolos hacia la serranía de los alrededores, sin embargo, en su camino los mexicanos lograron quemar cinco depósitos de madera, un depósito de semillas, otro de forrajes y el edificio de la maderería donde aquellos laboraban. Inconforme por estos actos, "Greene" acudió al cónsul estadounidense, quien pidió apoyo al gobierno del vecino estado de Arizona, en respuesta a su petición el 2 de junio se envió a un grupo de "rangers" para controlar la situación, los cuales entraron armados a territorio mexicano para custodiar la tienda de raya y las instalaciones de la minera, perseguir y asesinar con el apoyo de la policía rural porfirista, a todo huelguista que opusiera resistencia. Los mineros acudieron al gobernador de Sonora para exponer sus demandas, pero en el trayecto fueron agredidos por los "rangers" y se extendió el combate en el poblado. El 3 de junio se declaró Ley marcial en Cananea y el movimiento quedó casi controlado, los líderes mineros como Baca Calderón y otros integrantes del Partido Liberal Mexicano fueron aprehendidos y enviados a la prisión política de San Juan de Ulúa, el saldo que arrojó esta lucha fue de 23 muertos y 22 heridos, más de 50 personas detenidas y cientos que huyeron por temor. El 6 de junio las actividades mineras regresaron a su normalidad, los trabajadores fueron reprimidos y sometidos, la incompetencia del entonces gobernador de Sonora Rafael Izábal se dejó ver, sin embargo el primer destello de luz de la Revolución Mexicana se había dado en un pequeño poblado al norte del Estado de Sonora.

#### **HUELGA DE RIO BLANCO.**

Durante la Dictadura Porfirista se prohibió a los trabajadores que formaran organizaciones o iniciaran cualquier manifestación para defender sus derechos laborales, castigándose con multas e inclusive prisión a quienes desobedecieran.

Pese a esta situación y a lo ocurrido en Cananea, 6 meses después, otra

importante huelga estalló. En enero de 1907, en la región de Orizaba, en el Estado de Veracruz, trabajadores de las fábricas textiles de Río Blanco, se declararon en huelga por las malas condiciones de trabajo a que eran sometidos; entre las que se encontraban jornadas continuas de 14 horas, salarios sometidos a multas, y control sobre las actividades que realizaban los trabajadores.

En busca de una solución los obreros nombraron como árbitro de la problemática al Presidente Porfirio Díaz, quién favorece a los empresarios y ordena la reanudación de labores en las fábricas el 7 de enero de 1907, no sólo sin satisfacer las demandas de los trabajadores sino además con nuevas condiciones que atentaban contra la libertad y derechos de los inconformes.

Al no obtener una respuesta favorable, los obreros de Río Blanco no aceptaron la resolución del Presidente de la República, el conflicto creció y los trabajadores decidieron continuar la huelga.

El día 7 de enero en Río Blanco cerca de dos mil trabajadores operarios agrupados en el Círculo de Obreros Libres se amotinaron frente a la fábrica, lanzado piedras e intentando quemarla, pero la policía montada lo impidió, entonces saquearon y quemaron la tienda de raya propiedad de Víctor García, un empleado de la tienda de raya dio muerte a uno de los trabajadores huelguistas.

La reacción de los obreros fue atacar con piedras y amotinados incendiaron la tienda de raya, dando muerte a los dependientes. Por órdenes de Porfirio Díaz, el ejército al mando del general Rosalino Martínez disparó contra los trabajadores que huyeron a Nogales y a Santa Rosa. De regreso a Río Blanco los trabajadores amotinados fueron interceptados por más fuerzas federales que dispararon también contra mujeres y niños. No existe un

registro exacto, pero se estima que 800 obreros fueron asesinados. Durante dos noches algunos testigos vieron plataformas de ferrocarril con cadáveres amontonados que fueron arrojados al mar.

Las mujeres viudas e hijos huérfanos lastimosamente recorrían las calles buscando a sus muertos, mientras Porfirio Díaz y el General Rosalino Martínez eran agasajados por los dueños de las fábricas, honrando (*según ellos*) a Porfirio Díaz con el título de Héroe de Paz.

El 9 de febrero sólo se presentaron a trabajar 5,512 de los 7,083 trabajadores de esa zona, la diferencia es de 1,571 trabajadores faltantes, de los cuales unos habían sido muertos, otros heridos o desplazados. Cerca de 223 trabajadores varones y 12 mujeres más fueron encarcelados.

Una vez sofocada la huelga por las balas asesinas fueron fusilados los dirigentes del movimiento.

A pesar de estos episodios trágicos, las movilizaciones por parte de los trabajadores continuaron presentándose; la defensa y la lucha por sus derechos laborales no dejó de darse por mucho tiempo en diferentes regiones del país.

Estos dos acontecimientos conmovieron al país entero e inspiraron los movimientos que culminaron con el inicio de la **REVOLUCIÓN MEXICANA** en 1910.

Sin lugar a dudas los tiempos han cambiado, y con el transcurso de los años los trabajadores han logrado adquirir derechos, sin embargo, en la actualidad todavía existen patrones que violan las garantías individuales y los derechos colectivos de sus trabajadores, y es ahí, donde los sindicatos tienen que asumir el compromiso y la responsabilidad adquirida con la clase trabajadora.

Es por este motivo, que pongo a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente  
Iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO**

Para que esta Legislatura nombre al año 2016 como **“AÑO DE LOS DERECHOS  
LABORALES EN MEXICO”**

San Raymundo Jalpan; Oaxaca a 30 de noviembre de 2015.

**ATENTAMENTE.**

  
**DIP. JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMAN.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
DIP. JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMAN